

ANEXO TRES

ALVARO LUNA PACHECO

EDITH CRUZ HERNANDEZ

PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. La revisión e inserción en la Constitución de la Ciudad de México de los derechos humanos de cuarta generación, como son los derechos relacionados con la integración total de la familia, el medio ambiente sano, el ciberespacio como ambiente libre de injerencia gubernamental, entre otros.
2. La protección eficaz de los grupos vulnerables como son discapacitados, madres solteras y adultos mayores.
3. La separación de los tribunales administrativos del poder ejecutivo, con plena autonomía presupuestal y con facultades para hacer cumplir sus propias determinaciones.
4. La revisión de la legislación que habrá de aplicarse en la Ciudad de México en materia de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la propuesta de creación de un órgano o defensoría de transparencia, que tenga por finalidad agrupar la información pública que generen las dependencias públicas, y asesorar, representar y defender los intereses de los ciudadanos que requieran asistencia para solicitar información pública de los órganos de la administración pública o que les hubiese sido negada.

ANEXO TRES

5. La revisión y propuesta de estructuras viables para mejorar el transporte público de pasajeros en la ciudad, a través de la creación de un consejo ciudadano de auditoría del transporte público de pasajeros y carga, cuyas observaciones resulten vinculatorias ante posibles omisiones cometidas por la autoridad supervisora del cumplimiento de las leyes en la materia.
6. La revisión de los requisitos que deben reunirse para ser jueces, magistrados y ministerios públicos.
7. Regular la elección de miembros del poder judicial y el consejo de la judicatura local, así como su reelección, privilegiando la carrera judicial, como requisito mínimo indispensable para ocupar el cargo.
8. Generar un marco normativo que permita mejorar las condiciones de empleo en la Ciudad de México, con perspectiva de género, y respeto a los derechos humanos, así como de protección a la convivencia familiar.
9. Proponer la creación de espacios públicos destinados al comercio ambulante regulado.
10. Elevar a rango constitucional local el apoyo económico a madres solteras, desempleados, personas de la tercera edad y estudiantes, como protección a los derechos humanos de dichos grupos vulnerables.
11. Dotar de autonomía plena a la Universidad de la Ciudad de México.

ANEXO TRES

12. Reconocer a las personas con preferencias sexuales diversas, así como trans-géneros, identidad e igualdad frente a la Ley, prohibiendo su discriminación total.
13. Elevar a Constitucional la obligación estatal y de los particulares, de establecer políticas de protección y beneficio a las personas con capacidades diferentes.
14. Establecer al deporte como derecho humano, y por ello, como una obligación de los órganos gubernamentales, así como educativos, públicos y privados, el establecimiento de políticas, planes y programas encaminados a atender la demanda de los niños, jóvenes y adultos, pero sobre todo, la de fomentar su práctica diaria en los tiempos extraescolares, como un elemento que permita combatir la obesidad y las adicciones.
15. Elevar a rango constitucional el derecho a la salud de los consumidores de drogas, estableciendo para ello la obligación del estado de combatir las adicciones oportunamente y a través de planes y programas de investigación, prevención y rehabilitación.